ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCUSIÓN SOCIAL FORMATO INFORME MENSUAL OPERADORES - ASOCIADOS	Código: FOR-PSS-209 Versión: 1 Fecha: Memo ☒021031874 – 22/10/2021 Página: 1 de 1

DATOS GENERALES

SERVICIO SOCIAL:	COMUNIDAD DE CUIDADO									
OPERADOR:	INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA									
CONVENIO No.	7459	de:	28	5	21			PLAZO:	750	DIAS
FECHA ACTA DE INICIO:	1	6	2021	FECHA DE TERMINACIÓN:	30	6	2023			
PERIODO DE INFORME:	1	4	2023	a:	30	4	2023		No. Informe:	23
SUPERVISOR:	DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT			DEPENDENCIA:	SUBIDRECCIÓN PARA LA VEJEZ					

OBJETO CONTRACTUAL

"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ."

OBLIGACIONES CONVENIO/CONTRATO

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Conocer a cabalidad los estudios previos, anexos y formatos, anexo técnico, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.	El Centro Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, realizó socialización el dia 27 de abril del 2023 de los formatos e instrumentos,documentos, lineamientos del mapa procesos de la SDIS conforme acta 45.	//Informedegestiónconvenio7459Abril2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 01
2. Cumplir con los deberes que contrae en calidad de asociado de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.	El Centro Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el mes de abril 2023 no recibió visita de apoyo a la supervisión por parte de la SDIS De igual forma, la comunidad de cuidado dió estricto cumplimiento desde las condiciones técnicas, económicas y financieras pactadas en el marco del Convenio de asociación 7459-2021.	Ver informe de gestión y soportes presentados en el mes.
3. Disponer de todos los recursos físicos, técnicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Invitación Pública, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.	Se da cumplimiento a la obligación 3 con las siguientes actividades: La comunidad de cuidado Hogar Francisco y Clara Convenio 7459-2021 Modificatorio N°2 -2023 dispone de todos los recursos técnicos establecidos en el anexo técnico. De igual forma, se realizó la revisión de la liquidación mensual de cupos correspondiente para el presente periodo.	//Informedegestiónconvenio7459Abril2023/1.InformeFinanciero/CarpetaFinancieraAbril2023 //Informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.ObligacionesTécnicas //Informedegestiónconvenio7459Abril2023/3.ObligacionesGenerales
4. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el interventor y/o supervisor del mismo.	En el presente Mes no se presentaron modificaciones contractuales.	No Aplica
5. Suministrar al Interventor y/o supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	En el periodo comprendido del 01 al 30 de abril de 2023, se subsanaron las observaciones que se presentaron durante el informe de gestión del Mes de marzo 2023, conforme captura de pantalla email allegado a la supervisión del convenio con los ajustes del informe de gestión. Así mismo se suministró la información a los funcionarios de la SDIS que realizaron visitas de asistencia técnica en el mes de abril 2023 conforme acta 64.	//Informedegestiónconvenio7459Abril2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 05
6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Interventor y/o supervisión.	En Centro Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara para el presente periodo acato las observaciones y aclaraciones solicitadas por parte de los funcionarios de la SDIS en visita de seguimiento asistencia técnica el dia 21 del mes abril del año 2023, para tal efecto se relaciona el Acta No 64 del día 27 de Abril de 2023, frente a los ajustes del plan de trabajo de las iniciativas productivas, notas de enfermería y construcción del PAIN Así mismo el día 3 de abril se recepcionó oficio de cumplimiento S2023050581 con relación al reporte de residuos peligrosos ante al IDEAM del convenio 7459-2021 Centro Comunidad de Cuidado Francisco y Clara allegado por la supervisora del convenio; el cual fue subsanado mediante respuesta remitida el día 3 de abril del 2023 a los correos Diana Carolina Mora dmoram@sdis.gov.co; Miguel Ángel Medina Castillo; José David Sánchez Reina;wsoto@sdis.gov.co;ssanchezg@sdis.gov.co;Simon Tabares Montoya stabares@sdis.gov.co	//Informedegestiónconvenio7459Abril2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 06
7. Pagar los salarios y/o honorarios a las y los asociados y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la tabla de honorarios aprobada por la SDIS e incorporada en la estructura de costos del presente convenio	El asociado Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara sede Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara para el periodo del 01 de abril al 30 de abril del 2023 suscribió contratos a término indefinido y de prestación de servicios acatando los valores aprobados por la secretaría Distrital de Integración Social incorporados en la estructura de costos del Convenio de asociación No. 7459 de 2021 y Modificatorio No. 2-2023, dando cumplimiento a las condiciones contractuales y económicas previstas en el contrato. De igual forma, los pagos de salarios y honorarios al personal, para el periodo del reporte se efectuaron a través de transferencias de cuenta bancaria del día 26 de abril 2023 El asociado Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara sede Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara pagó los salarios y/o honorarios o prestaciones sociales al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente y de acuerdo con la estructura de costos aprobada por la Secretaría Distrital de Integración Social. En tal sentido se adjunta el formato relación Talento humano, planillas de nómina y Certificación de pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales y certificación expedida por la apoderada de la representante legal Hna. MARIA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE con fecha 02 y 05 de mayo 2023	//Informedegestiónconvenio7459Abril2023/1.InformeFinanciero/CarpetaFinancieraAbril2023/5. Costos Fijos/5.1. Talento Humano
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la SDIS.	El Centro de Comunidad y Cuidado Hogar Francisco y Clara presentó como soporte planillas de pagos de la seguridad social de empleados, contratistas y certificación de pago debidamente firmados el día 05 de mayo del 2023 por el Revisor fiscal NORA DEL SOCORRO CORRALES OROZCO T.P. 125200-T y la representante Legal Hna. MARIA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE dando cumplimiento a lo que se refiere al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF.	//Informedegestiónconvenio7459Abril2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 08
9. Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el Asociado e incluidos en el precio de su oferta	1. El Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara sede Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales necesarias para la atención y desarrollo del Convenio de asociación 7459 de 2021 y modificatorio No. 2, en cuanto a: honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios. 2. En lo referente a la declaración y pago de impuestos a cargo del Instituto y de conformidad con su condición tributaria se ha venido dando cumplimiento oportuno a) Declaración de Ingresos y patrimonio, b) Declaración y pago del impuesto predial y de vehículos, c) Declaración y pago del Impuesto de Industria y Comercio en el municipio de Fusagasugá, d) Declaración y pago mensual de las retenciones en la fuente practicadas por los diferentes conceptos causados en la ejecución del Convenio de asociación.	//Informedegestiónconvenio7459Abril2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 09
10. Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara responde por la documentación física y magnética cumpliendo con lo establecido en la Ley 594 del 2000, Ley 1712 de 2014, Acuerdo 08 de 2014 y Acuerdo 02 de 2014, para el correcto funcionamiento y adecuado manejo de la información que se produce o genera al interior de la Comunidad de Cuidado en el ejercicio de cada función y dependencia. Se adjunta FUID Formato único de inventario Documental FOR-GD-017, registro fotográfico del almacenamiento y custodia de la documentación, así mismo Captura de pantalla de envió del Informe de ejecución	//Informedegestiónconvenio7459Abril2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 10
11. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, invitación pública, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	El Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara sede Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, con ocasión del Convenio 7459 de 2021 y modificatorio No.2-2023 cuenta con las garantías exigidas, tanto en plazo como en cuantía descritas a continuación: a) Seguros del Estado S.A con póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal con número adjudicación 33-40-101063505 y la póliza de seguro responsabilidad civil extracontractual No. 33-44-101213201 expedidas el día 28 de mayo del 2021 y ampliación de pólizas por modificatorio No2 el día 23 de marzo del 2023. b) Para el Mes de abril 2023 no se presentaron modificaciones contractuales del Convenio . Ver informe de Junio 2021 y Marzo 2023. **POLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL MODIFICATORIO No.2 convenio 7459-2021** **Extracontractual No. 33-44-101213201 expedida el 23 de marzo del 2023 por SEGUROS DEL ESTADO S. A** **AMPAROS CONTRATADOS** / **Valor Asegurado** / **Vigencia Desde** / **Vigencia Hasta** **Cumplimiento del Contrato** / $4.710.171.546,80 / 01/06/2021 / 31/07/2025 **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones** / $1.177.542.886,70 / 01/06/2021 / 31/01/2027 **Calidad del Servicio** / $4.710.171.546,80 / 01/06/2021 / 31/07/2024 **MODIFICATORIO No.2 convenio 7459-2021** **POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO No. 33-40-101063505 expedida el 23 de marzo del 2023 por SEGUROS DEL ESTADO S.A.** **AMPAROS CONTRATADOS** / **Valor Asegurado** / **Vigencia Desde** / **Vigencia Hasta** **Predios Laborales y Operacionales** / $1.177.542.886,70 / 01/06/2021 / 31/01/2024 **Contratistas y Subcontratistas** / $1.177.542.886,70 / 01/06/2021 / 31/01/2024 **Vehiculos Propios y No propios** / $1.177.542.886,70 / 01/06/2021 / 31/01/2024	Secop II
12. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la interventoría y/o supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, en el presente periodo asistió a las siguientes reuniones, capacitaciones, cualificaciones convocadas por la subdirectora para la vejez: El día 26 de abril del 2023 la coordinadora de la comunidad de cuidado participó de una reunión de asistencia técnica en la Comunidad de cuidado casa Santa María conforme acta 78 El día 21 de abril del 2023 se recibió visita de asistencia técnica por parte de la Líder del Servicio Dra. Sandra Fajardo y el enfermero profesional del equipo de asistencia técnica José Sánchez conforme acta 74	//Informedegestiónconvenio7459Abril2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 12

13. Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financiero requeridos por la SDIS durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la SDIS. Así como, el cargue de todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.	La comunidad de comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara cumple con la presentación de los siguientes formatos y publicaciones en Secop II como lo son:*FOR-PSS-209 Formato Informe Mensual Operadores Asociados.*FOR-PSS-212 Formato Mensual Financiero Ejecutor.*FOR-PSS-214 Formato Relación Talento Humano.*FOR-PSS-215 Formato Entrega Elementos Aseo Personal.*FOR-PSS-219 Formato Relación Entrega de Absorbentes.*FOR-PSS-211 Formato de Liquidación Mensual de Cupos.*Planilla de Asistencia (NO CONTROLADO)*FOR-PSS-213 Formato Relación Metafísica.*CP Factura Secop II marzo de 2023 Convenio de asociación 7459 de 2021.	//Informedegestiónconvenio7459Abril2023/1.InformeFinanciero/5.Costos Fijos //Informedegestiónconvenio7459Abril2023/1.InformeFinanciero/6.Costos Variables //Informedegestiónconvenio7459Abril2023/1.InformeFinanciero/7.Costos Realización //Informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.ObligacionesTécnicas/5.ComponenteGestiónAdministrativa/obligación04 //informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 07 //informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 05 //Informedegestiónconvenio7459Abril2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 13
14. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara aplicó el formato de relación de facturas operadores subdirección para la vejez con código FOR-PSS-461, así mismo se aplicó el formato de presentación de facturas con código FOR-PSS-448 para los siguientes rubros: Consumibles, aseo Institucional, Servicios Funerarios, Vigilancia, Absorbentes, Aseo personal y alimentos (se relacionan los rubros según estructura de costos-aportes SDIS) b) Se relacionan en la ruta del informe financiero los soportes de la tarjeta profesional de la revisora fiscal y la contadora publica del Instituto, así como las certificaciones de la Junta Central de Contadores.	//Informedegestiónconvenio7459Abril2023/1.InformeFinanciero
15. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	Para el periodo de tiempo comprendido entre el 01 al 30 de abril del 2023, en la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, no se presentaron casos que causen perjuicios a la administración o a terceros conforme a lo estipulado en el artículo 52 de la ley 80 de 1993, para tal efecto la apoderada del Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara sede Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, suscribió la respectiva certificación de fecha 05 de mayo de 2023.	//Informedegestiónconvenio7459Abril2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 15
16. Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.	Para el período de tiempo comprendido entre el 01 al 30 de abril del 2023, en la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara no se aperturaron o recepcionaron procesos en razón del inicio de acciones por parte de terceros a causa de daños por parte del Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara, para tal efecto para tal efecto la apoderada del Instituto de suscribió la respectiva certificación de fecha 05 de mayo de 2023	//Informedegestiónconvenio7459Abril2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 16
17. Mantener indemne a LA SECRETARÍA de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaria Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si EL ASOCIADO no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.	Para el período de tiempo comprendido entre el 01 al 30 de abril del 2023, en la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, no fue notificado de reclamación alguna que afecte directa o indirectamente a la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS por las que deba responder el Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara en calidad de asociado. En cualquier caso, el Instituto responderá en los términos en que la ley lo obligue. Para tal efecto la apoderada del Instituto, suscribió la respectiva certificación de fecha 05 de mayo de 2023	//Informedegestiónconvenio7459Abril2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 17
18. Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, subcontratado y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.	Para el período de tiempo comprendido entre el 01 al 30 de abril del 2023, en la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, la apoderada del Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara no fue notificada de reclamación alguna por acciones u omisiones del personal subcontratado y proveedores que afecte directa o indirectamente a la Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS por las que deba responder en calidad de asociado. En cualquier caso, el Instituto respondera en los términos en que la ley lo obligue. Para tal efecto la apoderada de la representante legal del Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara, suscribió la respectiva certificación de fecha 05 mayo de 2023	//Informedegestiónconvenio7459Abril2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 18
19. Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos	De acuerdo con las obligaciones No 16, 17 y 18 no se evidencia que se estén presentando las situaciones referidas que hagan necesario realizar descuentos o deducciones.	No Aplica
20. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" y la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capitulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	*La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el presente periodo no realizó denuncias ante ninguna autoridad competente ya que no se presentó ningún tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores	//Informedegestiónconvenio7459Abril2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 20
21. Dar cumplimiento a los lineamientos y protocolos establecidos para la prevención, contención y mitigación del COVID-19, acorde a la normatividad Nacional, Distrital, Departamental, Municipal vigente y las disposiciones de la Subdirección para la vejez.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el presente periodo a través del Acta No 43 del 26 de abril del 2023 se evidencia las acciones tomadas por parte de la comunidad de cuidado, se continua con lavado de manos, uso obligatorio del tapabocas, distanciamientos social y refuerzo en limpieza y desinfección de superficies, así mismo cuenta con el Instructivo de bioseguridad para para la prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la covid-19, el cual se implementó en el periodo de reporte. Adicionalmente a través del Acta No. 21 del día 19 de abril del 2023 realizó refuerzo de socialización del Instructivo dirigido a los funcionarios de la comunidad de cuidado.	//Informedegestiónconvenio7459Abril2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 21
22. Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable de la unidad operativa, en caso de contar con concepto favorable con requerimientos, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentando carta radicada a la entidad sanitaria junto con el plan de mejora	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, cuenta con Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario Establecimientos de Hogares Geriátricos de Larga Estancia No. 18-0059 del 24 de abril del 2023 con concepto FAVORABLE y un cumplimiento del 100%, Acta de Inspección Sanitaria con Enfoque de Riesgo para Establecimiento de Preparación de alimentos No. No. 17022 del 24 de abril del 2023 y un cumplimiento del 94,5%. FAVORABLE	//Informedegestiónconvenio7459Abril2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 22
23. Documentar, socializar, implementar, hacer seguimiento y actualización del plan de saneamiento de la unidad operativa	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara en el presente periodo Abril 2023, realiza socialización y da cumplimiento al plan de saneamiento básico, como se demuestra en los siguientes soportes: GUI-PSS-005 Plan de Saneamiento, Acta No 004 del día 05 de abril del 2023 con el tema Limpieza y Desinfección.	//Informedegestiónconvenio7459Abril2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 23
24. Implementar y utilizar la documentación que para la prestación del servicio sea suministrada por la SDIS	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara socializó formatos oficializados de acuerdo con el Acta No 45 del 27 de abril del 2023 sobre Socialización y seguimiento aplicación formatos estandarizados por la Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS.	//Informedegestiónconvenio7459Abril2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 01
25. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en el anexo técnico y aquellas indicadas por el supervisor y/o interventor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, dió cumplimiento a las actividades ponderables referentes a las salidas ludicorecreativas y las 32 sesiones de estimulación sensorial establecidas en el Convenio de asociación 7459-2021 dentro de los tiempos previstos en el clausulado del convenio conforme formato registro del desarrollo de actividades. Para el mes de Abril 2023 realizó envío mensual de la matriz de seguimiento al PAI la cual fue avalada por el enfermero profesional del equipo de asistencia técnica el día 3 de mayo del 2023	//Informedegestiónconvenio7459Abril2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 25

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO		
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	Se da cumplimiento a la obligación 01 con las siguientes actividades: **Eje ocupación humana, línea de atención lenguajes para la identidad:** 1) Mi tercera juventud con las temáticas: a) Juegos de habilidades básicas los días 03, 04, 10, 11, 14, 15, 17 y 18 de abril; b) Juegos cognitivos los días 13, 20 y 27 de abril; c) Juegos autóctonos los días 03, 04, 10, 11, 14, 17, 18, 24, 25 y 28 de abril; d) Bailoteca el día 14 y 21 de abril; 2) Diversidad cultural se realizó el día 21 de abril con el tema "Soy Caribe", en trasversalidad con las áreas de terapia ocupacional, gerontología y educación física conforme formato desarrollo de actividades. 3) Reconstruyendo saberes los días 4, 11, 13, 18 y 27 de abril del 2023 conforme formato registro del desarrollo de actividades. **Eje ocupación humana, línea de atención movilizando capacidades:** 1) Experiencias creativas: Manualidades los días 3,4,8, 10,11,13,14,15,17,18, 19,20,21,22,24,25,26,27 y 28 de Abril. .Huerta Francisciana:11 y 12 de abril. Arte y Labor: Inclusión Laboral: en el mes de abril del 2023 no hay participación de las personas mayores en esta actividad, el área de trabajo social realiza trámite para cobro de honorarios de cinco personas mayores, lo cual se describe en el formato desarrollo de actividades. Educación Formal: SENA curso de seguridad alimentaria los días 25 y 26 de abril. Colegio Integrado de Fontibón: 17, 19, 21, 24 y 26 de abril. Educación No Formal:" TECNICA ORIGAMI O PAPIROFLEXIA" la cual se realiza una vez al mes, el día 13 de abril. Iniciativas Productivas: BIO-FUTURO: 10, 13, 17,20, 24 y 27 de abril, MUÑEQUERIA EN TELA: 3,10,17 y 28 de abril. AZUR: 4,11,18 y 25 de abril. CREARTE: 12,17,19, 24 y 26 de abril del 2023, Llaveros en porcelanicron 11 de abril, lapiceros en porcelanicron 13 y 27 de abril y Mugs en porcelanicron 14,19 y 26 de abril, Cartucheras en yute: 13,20,27 y 28 de abril, monederos en yute los días 11,14,25 y 28 de abril reportado según formato desarrollo de actividades. 2) En el eje ocupación humana línea de atención movilizando capacidades se desarrolló la actividad avancemos con la tecnología los días 4, 11, 13, 18, 20, 25 y 27 de abril del 2023 conforme formato desarrollo de actividades. **Eje ocupación humana, línea de atención espacios para la realización:** 1) Mente activa se realizó el día 14 de abril del 2023 con la actividad "Lotería" conforme Formato Desarrollo De Actividades.2) Actividad viviendo el proyecto de vida el día 20 de abril y Embellecimiento de jardines y áreas comunes el día 24 de abril conforme formato desarrollo de actividades. **Eje cuidado integral , línea de atención cuerpo y mente**: 1) Caminando con la naturaleza con la temática de la caminata corta se realizó los días: 03, 10, 15 y 24 de abril del 2023. En la temática de la caminata larga se ejecutó los días 13, 20 y 27 de abril 2023; 2) Estrategia de información, educación y comunicación actividad IEC , se realizó el día 14/04/2023, con el tema: " Las Frutas y Verduras son Claves en tu alimentación", conforme formato registro del desarrollo de actividades; 3) Naturalmente saludable se realizo los días: 5 de abril " Dia de la Salud, socialización de los paquetes instruccionales " 8 de abril " Seguridad del paciente" y el 15 de abril "Derechos Sexuales y reproductivos- prevención de ITS" conforme formato desarrollo de actividades. .4) Me muevo me cuido los días 04, 11, 14, 18, 21, 25 y 28 de abril conforme formato registro desarrollo de actividades; 5) Gimnasia rítmica los días 03, 04, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 21, 24, 25 y 28 de abril conforme formato desarrollo de actividades.; 6) Despertando los sentidos: los días 04, 11, 18, 20, 25 y 27 de Abril. Del 2023 conforme Formato De Registro Desarrollo De Actividades	//informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano /obligación 01/ Ocupación humana/Lenguajespara laidentidad. //informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano /obligación 01/ Ocupaciónhumana /MovilizandoCapacidades //informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano/obligación01/Ocupaciónhumana/EspaciosparalaRealización //informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano/obligación01/CuidadoIntegral/CuerpoyMente //informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano/obligación01/CuidadoIntegral/IdentidadAfectividadSexualidad. //informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegral

1. Prestar el servicio a las personas mayores de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	**Eje cuidado integral, línea de atención identidad, afectividad y sexualidad:** 1) El día 14 de abril del 2023, se realizó actividad reconociendo nuestras diferencias con el tema: efectos psicológicos del consumo de sustancias psicoactivas" conforme formato registro del desarrollo de actividades. **Eje cuidado integral, línea de atención espiritualidad:** 1) Renovación del águila se realizó el día 17 de abril 2023 mediante actividad grupal, con el tema, "El Duelo" conforme formato registro del desarrollo de actividades. **Eje cuidado integral, línea de atención entornos amigables y seguros:** Mentes ambientales se realizó los días: 14 de abril del 2023 "colores para mi planeta", 22 de abril del 2023 "caminando con la naturaleza", 25 de abril del 2023 "Día de la tierra" conforme formato registro del desarrollo de actividades **Eje cuidado integral, línea de atención respiro a cuidadores:** Estrategia recargando baterías se realizó actividades los días: 5 de abril del 2023"tarde de cine la pasión de Cristo de Mel Gibson" y el 17 de abril del 2023, se realizó un espacio radial para el talento humano con tips de salud mental, conforme acta. N° 16. **Eje Familia, participación y redes, línea de atención Familia:** 1) La magia de contar contigo abordando a corte del día 29 de abril del 2023 conforme acta No 55; 2) Estrategia No.2 con la actividad: "Volviendo a casa" con el tema "Intervención reintegro familiar" con el equipo psicosocial y Gerontología realizada el día 17 de abril del 2023 por parte del equipo psicosocial y gerontológico de la Institución, siendo registrada la actividad en el acta 55; 3) Reunión mensual de familias ejecutado virtualmente desde el 28 al 30 de abril siendo liderada por el área de trabajo social con el tema: "Programa de seguridad de la persona mayor institucionalizada en el hogar Francisco y Clara" conforme acta No 66. **Eje Familia, participación y redes, línea de atención Participación:** Actividad Participo, Opino y Decido 1) El día 18 de abril se realizo la actividad de inscripción de cédulas para las próximas elecciones populares; 2) El día 25 de abril se llevó a cabo la actividad de la celebración día de la tierra; 3) El día 27 de abril se llevó a cabo la actividad recordar es vivir;; 4) El día 28 de abril actividad "Celebración cumpleaños" conforme formato registro del desarrollo de actividades 5) La Comunidad de Cuidado cuenta con un buzón de sugerencias al cual se le realiza apertura mensual los días 10 de abril conforme acta 08, así mismo el día 14 de abril conforme acta 15, e igualmente el día 21 de abril conforme acta 24, y el 28 de abril conforme acta 64 registrado en el formato apertura buzón de sugerencias FOR-ATC-009, evidenciándose que no se presentaron peticiones, sugerencias, quejas o reclamos. **Eje Familia, participación y redes, línea de atención Redes:** 1) El día 20 de abril da la interacción de las personas mayores mediante la actividad integrando saberes con el tema " fiesta de los saberes" conforme formato registro del desarrollo de actividades 2) El día 24 de abril se realizó la actividad "Celebración día del idioma" con los estudiantes de la escuela de enfermería José Vicente Caro. **Eje Familia, participación y redes, línea de atención Convivencia:** Tus gestos y buen trato generan una sana convivencia, se realizaron las siguientes actividades: a) El día 10 de abril se socializó el pacto de convivencia a personas mayores, enfocado en acciones pedagógicas, el día 21 de abril se realizó la actividad show del recuerdo musical y el día 28 de abril show del recuerdo reflexivo con el tema "la comprensión", conforme formato registro del desarrollo de actividades. b) En el día 10 de abril del 2023 se realizó la actividad Tus gestos y buen trato generan una sana convivencia, se socializó pacto de convivencia a la red familiar y/o social por enlace virtual de Google drive, en grupo de WhatsApp (redes de apoyo hogar) conforme acta 09	parael Desarrollo Humano/obligación01/Cuidadoln tegral/Espiritualidad //informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.Obligaciones Técnicas/1.Componente Atención Integral parael Desarrollo Humano/obligación01/Cuidadoln tegral/Entornos Amigables y Seguros //informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.Obligaciones Técnicas/1.Componente Atención Integral parael Desarrollo Humano/obligación01/Cuidadoln tegral/Respiro a Cuidadores //informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.Obligaciones Técnicas/1.Componente Atención Integral parael Desarrollo Humano/obligación01/Familia Participación Redes/Familia //informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.Obligaciones Técnicas/1.Componente Atención Integral parael Desarrollo Humano/obligación01/Familia Participación Redes/Participación //informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.Obligaciones Técnicas/1.Componente Atención Integral parael Desarrollo Humano/obligación01/Familia Participación Redes/Redes //informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.Obligaciones Técnicas/1.Componente Atención Integral parael Desarrollo Humano/obligación01/Familia Participación Redes/Convivencia
2. Formular y ejecutar el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, así mismo realizar el monitoreo, en los tiempos establecidos y con las orientaciones descritas en el anexo técnico.	La Comunidad de Cuidado Francisco y Clara, para el presente periodo a través del Acta No 44 del 26 de abril de 2023, con el tema Formulación del Plan de Atención Integral Individual –PAIIN y monitoreos, donde se relaciona las personas mayores a las que se les realizó o elaboró la formulación del Plan de Atención Integral Individual –PAIIN fase conociendo y planeando en el periodo de revisión y la fase actuando (monitoreo) elaborados por parte de todas las áreas profesionales para el presente periodo.	//informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.Obligaciones Técnicas/1.Componente Atención Integral parael Desarrollo Humano /obligación 02
3. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico.	La comunidad de cuidado Hogar Francisco y Clara cuenta con el Plan de Atención Institucional PAI el cual fue avalado el día 28 de diciembre 2022 en comité técnico conformado por los profesionales del equipo de asistencia técnica, delegados de la supervisión del convenio de asociación por parte de la SDIS y la coordinadora de la comunidad de cuidado. No Aplica para el periodo de reporte.	No Aplica.
4. Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas de conformidad con los tiempos y orientaciones descritas en el anexo técnico.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el presente periodo a través del Acta No 47 del 28 de abril de 2023, con el tema Programación y realización de seguimientos de las personas mayores institucionalizadas, se relaciona la elaboración de 2 valoraciones iniciales y 29 escalas Barthel en el mes de abril de 2023 por parte de los profesionales de Trabajo social, terapia ocupacional, psicología, fisioterapia y Gerontología. Así mismo, 2 valoraciones y 2 planes de cuidado por parte del área de enfermería. Acta No. 47 del 28 de abril de 2023, con el tema seguimientos trimestrales donde se relaciona la elaboración de 75 seguimientos individuales trimestrales en el mes de abril de 2023 por parte de los profesionales. Acta No. 56 del 28 de abril de 2023, con el tema intervenciones individuales, donde se informa la realización de 197 intervenciones individuales de Terapia Física integral a 20 personas mayores efectuadas en el mes por parte del área profesional de Fisioterapia durante el mes de abril de 2023.	//informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.Obligaciones Técnicas/1.Componente Atención Integral parael Desarrollo Humano /obligación 04
5. Registrar todas las actividades y encuentros realizados con las personas mayores en el formato Registro del Desarrollo de Actividades	La comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara continua implementando en todas las actividades y encuentros con personas mayores, el Formato Registro de Desarrollo de Actividades, como se evidencia en la obligación No 1 de este mismo componente.	//informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.Obligaciones Técnicas/1.Componente Atención Integral parael Desarrollo Humano /obligación 01
6. Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones al equipo de validación, en los casos que aplique	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, realizó el envío del reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones el día 03 de abril de 2023 al correo José Sánchez (jdsanchez@sdis.gov.co), del equipo técnico de la SDIS y Sandra Fajardo (sfajardor@sdis.gov.co) de la subdirección para la vejez como evidencia se anexa captura de pantalla envío reporte casos.	//informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.Obligaciones Técnicas/1.Componente Atención Integral parael Desarrollo Humano /obligación 06
7. Socializar durante el primer (1) mes de ejecución del convenio el pacto de convivencia institucional, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el anexo técnico, y garantizar la implementación de este durante la ejecución del convenio.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, durante el Mes de abril de 2023 no aplicó el formato FOR-PSS-588 "Acta de aceptación de la persona mayor de traslado a otra unidad operativa y del pacto de convivencia" debido a que no se presentaron ingresos en el periodo de reporte. La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, durante el mes de abril de 2023 realizó refuerzo de socialización del pacto de convivencia institucional con las personas mayores como evidencia se anexa formato registro desarrollo de actividades del día 10 de abril de 2023, con referentes familiares y/o sociales y talento humano el día 10 de abril de 2023 como se evidencia en acta No.09	//informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.Obligaciones Técnicas/1.Componente Atención Integral parael Desarrollo Humano/obligación01/Familia Participación Redes/Convivencia
8. Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el anexo técnico para la atención de las personas mayores.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, ha garantizado durante la ejecución del convenio 7459-2021, los medios de comunicación y demás elementos solicitados en la tabla No. 34 "Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades", para uso exclusivo de las personas mayores según lo solicita el anexo técnico. Para el periodo se realizaron las siguientes actividades con medios de comunicación y capacitación con computadores: -Actividad Avancemos con la tecnología: la cual se realizó los días 4, 11, 13, 18, 20, 25 y 27 de abril de 2023, donde se trabajó navegación en las diferentes plataformas de internet, las redes sociales, transcripción de textos en la herramienta de Word, la búsqueda de videos en el programa de YouTube, juegos interactivos y el uso del buscador de Google, con la participación de 23 de personas mayores. - Actividad "La Magia de Contar Contigo" en donde se utilizaron medios de comunicación por parte de las personas mayores para el fortalecimiento de la corresponsabilidad social y familiar. -Actividad "Tus Gestos y Buen trato Generan una Sana Convivencia": donde se utilizó la radioemisora Institucional como medio de comunicación para reforzar el pacto de convivencia, noticias y aspectos de interés conforme formato registro del desarrollo de actividades. -En el periodo de reporte se facilitaron los medios de comunicación telefónica entre las personas mayores y sus referentes familiares y/o sociales, se adjunta listado de llamadas correspondiente al mes.	//informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.Obligaciones Técnicas/1.Componente Atención Integral parael Desarrollo Humano /obligación 01 //informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.Obligaciones Técnicas/1.Componente Atención Integral parael Desarrollo Humano /obligación 08
9.Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico que garanticen la atención en salud para las personas mayores.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara para el presente periodo gestionó y las personas mayores asistieron a las siguientes atenciones en salud: Audiometría 1, Biometría/Interferometría 3, Biopsia Cuero Caballudo 1, Cambio De Sonda Vesical 4, Capsulotomía 1, Cauterización Lesión De Oído Derecho 1, Cistoscopia 2, Cx De Lipom Axila Izquierda 1, Cx Vascular 3, Ecocardiograma 5, Ecografía De 1 Dedo Mano Derecha 1, Ecografía De Abdomen 6, Ecografía De Hígado 1, Ecografía De Vías Urinarias Ecografía Ocular 3, Electrocardiograma 1, Extracción Denta 1, Holter 10, Hospitalizado 3, Infiltración De Rodilla 1, Laboratorios 68, Med.general 52, Medicina Física y d Rehabilitación 2, Monitoreo de Presión Arterial 2, Nutrición 12, Dermatología 1 Vez 2, Dermatología/Control 1, Dermatología/Procedimiento 1, Odontología 3, Oftalmología Optometría 2, Ortopedia 2, Pos Operatorio Por Ortopedia 2, Psiquiatría 26, Quimioterapia 1, Recuento De Células Endoteliales 1 Riesgo Cardiovascular 19, Somnología 1, Cráneo 3, Tac De MIIS1, Urgencias 2, Urología6 para un Total de 262 citas. La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el presente periodo a través del Acta No 07 del día 05 de abril de 2023 realizó reunión de enfermería, en donde socializó la celebración del día mundial de la salud. Para el presente periodo a través del formato registro de desarrollo de actividades, los días 5,8 y 15 del mes abril del año 2023 realizó la actividad Naturalmente Saludable, la cual pertenece al eje cuidado integral, línea de atención cuerpo y mente mediante jornadas de capacitación en los siguientes temas: Dia de la salud, socialización de paquetes Instruccionales" "Seguridad del Paciente " " Derechos Sexuales- prevención ITS" conforme formato registro desarrollo de actividades. Así mismo se garantizan los elementos requeridos en el anexo técnico para la prestación del servicio, especialmente los descritos en las tabla No.20 Relación Absorbentes y otros elementos de cuidado y tabla No. 22 Relación de Elementos de Salud , los cuales se detallan en el registro fotográfico adjunto a la ruta de la obligación. Para el presente periodo se programaron los diferentes turnos de trabajo del grupo de jefes y auxiliares de enfermería para la atención continua de las personas mayores conforme cuadro de turnos.	//informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.Obligaciones Técnicas/1.Componente Atención Integral parael Desarrollo Humano /obligación 09
10. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el plan de cuidado y el respectivo seguimiento de cada persona mayor, el cual estará liderado por el área de enfermería.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el presente periodo a través del Acta No 47 del día 28 de abril de 2023 con el tema Programación de seguimientos trimestrales de las personas mayores institucionalizadas, reporta la realización de 75 seguimientos trimestrales, 2 planes de cuidado y 2 valoraciones de primera vez por parte de enfermería para el presente periodo	//informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.Obligaciones Técnicas/1.Componente Atención Integral parael Desarrollo Humano /obligación 10
11. Presentar las estrategias del Plan de Atención Institucional, por cada línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico	Se da cumplimiento a la obligación 11 con las siguientes actividades: La comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara presentó las estrategias del Plan de Atención Institucional dentro del termino establecido en el anexo técnico. Para el mes de reporte no aplica.	No Aplica
12. Presentar las evidencias y cronograma mensual de la implementación de las estrategias del Plan de Atención Institucional, por cada línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, realiza mensualmente el cronograma de implementación de las estrategias del Plan de Atención Institucional -PAI, por cada línea de atención, como se evidencia en la obligación No.1 del presente componente, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico, como evidencia se anexa cronogramas.	//informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.Obligaciones Técnicas/1.Componente Atención Integral parael Desarrollo Humano /obligación 01 //informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.Obligaciones Técnicas/1.Componente Atención Integral parael Desarrollo Humano /obligación 12
13. Presentar un informe trimestral de carácter técnico al equipo de la Subdirección para la Vejez que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAI incorporando los ejes y líneas de atención.	Se da cumplimiento a la obligación 13 con las siguientes actividades: La comunidad de cuidado Hogar Francisco y Clara presentó dentro del termino establecido el informe trimestral el día 07 abril 2023 correspondiente al primer trimestre del tercer año de ejecución del convenio de asociación 7459-2021, el cual fue remitido a los correos de los funcionarios de la SDIS Diana Carolina Mora Betancourt <dmoram@sdis.gov.co> con copia a Sandra Paola Sánchez Granados <ssanchezg@sdis.gov.co>;Andrés Yesid Barreto Benavides <abarretob@sdis.Gov.co>;Carolina Rojas Narváez <crojasn@sdis.gov.co>	//informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.Obligaciones Técnicas/1.Componente Atención Integral parael Desarrollo Humano /obligación 13
14. Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas con las personas mayores mensualmente.	La comunidad de cuidado Hogar Francisco y Clara cuenta con un drive de almacenamiento principal en el dominio de Gmail que se encuentra administrado por la cuenta de correo electrónico (comunidadhogarfranciscoyclara@gmail.com) en donde se encuentra la información de ejecución del convenio de asociación 7459-2021, así mismo el almacenamiento de los registros fotográficos y videos que permite evidenciar el desarrollo de cada una de las actividades realizadas con las personas mayores durante la ejecución del convenio. Así mismo, se administra y documenta un archivo físico del convenio de asociación de conformidad a los lineamientos impartidos por el área de gestión documental de la SDIS.	//informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.Obligaciones Técnicas/1.Componente Atención Integral parael Desarrollo Humano /obligación 14
15. Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afectara la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de genero no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.	Durante el periodo del 1 al 30 de abril 2023 en la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara no se presentaron casos de conductas de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afectará la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado. La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, realizó como acción de prevención de cualquier tipo de violencia la actividad Tus gestos y buen trato generan una sana convivencia, los días: a) El día 10 de abril socializó el pacto de convivencia a personas mayores, enfocado en acciones pedagógicas, el día 21 de abril realizó la actividad show del recuerdo musical y el día 28 de abril la actividad show del recuerdo reflexivo con el tema "la comprensión", conforme formato registro del desarrollo de actividades, del Eje Familia, participación y redes, línea de atención Convivencia.	//informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.Obligaciones Técnicas/1.Componente Atención Integral parael Desarrollo Humano /obligación 01 //Informedegestiónconvenio7459Abril2023/3.Obligaciones Generales/obligación 20

16. Informar a la supervisión y/o interventoría del convenio y a la Subdirección para la Vejez las propuestas de realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores para la respectiva aprobación de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS.	Durante el periodo del 1 al 30 de abril del 2023, no se realizaron investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales de las vivencias o participación de las personas mayores en el servicio.	No Aplica.
17. Aplicar la escala de Evaluación de la Discapacidad de la Organización Mundial de la Salud (OMS) - WHODAS 2.0 a las personas mayores de acuerdo a lo estipulado en el anexo técnico.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el presente periodo a través del Acta No 36 del día 25 de abril del 2023, con el tema programación de aplicación escala de Evaluación de la Discapacidad de la Organización Mundial de la Salud (OMS) - WHODAS 2.0, se relaciona a las personas mayores Lucy González Hernández con CC.1.136.912.719, Guillermo Lara Medina con CC. 17.129.686, Héctor Rodríguez Corredor con CC. 11.337.575, María Adelina Sánchez Carranza con CC. 23.618.256 y Armando Tovar con CC. 19.215.728 a quienes se aplicó la escala Whodas 2.0 en el periodo de reporte.	//informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano /obligación 17

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD		
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Cumplir con lo establecido en los procedimientos establecidos de "Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la SDIS, vigilancia nutricional, Seguimiento Nutricional y Promoción en estilos de vida saludable:(Alimentación, nutrición y actividad física); y los documentos y formatos asociados a estos, que se encuentren publicados en la página web de la Secretaria Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión - SIG. Así mismo el asociado deberá, mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de interventoría y/o supervisión.	Se da cumplimiento a la obligación N. 1 con la siguiente actividad: Las Nutricionistas Dietistas de la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el presente periodo, el día 24/04/2023, realizaron Acta Nº26 , en donde se evidencia la captura de pantalla del ingreso a la página web de la Secretaria de Integración Social, en la pestaña de entidad en sistema integrado de gestión, manual de sistema integrado de gestión-SIG, en la sección de misional, prestación de servicios sociales para la inclusión social, en el numeral 11. Dirección de nutrición y abastecimiento, para la revisión y verificación de los formatos , lineamientos, protocolos, procedimientos y guías emitidas por la subdirección de nutrición y subdirección para la vejez, en lo concerniente a vigilancia nutricional, suministro alimentario, promoción en estilos de vida saludable: alimentación, nutrición y actividad física, con el fin de mantener la documentación actualizada.	//informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutriciónySaludridad /obligación1
2. Implementar la minuta de alimentos entregada por la SDIS, durante el primer día de ejecución del convenio, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida, de requerir ajustes, deberá acogerse a las opciones 1 o 2 de elaboración de minuta, dando cumplimiento a las especificaciones establecidas en el anexo técnico.	Se da cumplimiento a la obligación N. 2 con las siguientes actividades: La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara realizo las siguientes actividades: a) Se implementó desde el primer día de inicio de convenio el ciclo de menú para 28 días, minuta patrón y análisis nutricional que se encuentra en el Secop II. b) La comunidad de cuidado se acogió a la opción 1, en cuanto a minuta de alimentos, la cual establece anexo técnico modalidad moderada: "Implementación de la minuta de alimentos planeada y diseñada por la SDIS, con ajustes en alimentos o preparaciones realizadas por el asociado", el día 09/06/2021, se envió el ciclo de menú para 28 días, el cual fue aprobado el día 21/07/2021, por parte de Martha Lucia Gonzales García, nutricionista equipo técnico, Subdirección para la Vejez, dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico. d) Se realiza el diligenciamiento del FORPSS245, Formato autorización cambio de preparaciones por parte de las nutricionistas de la institución, cuando se presentan intercambios de alimentos. e) Se anexa el registro fotográfico de la publicación del ciclo de menú en el servicio de alimentos y en el comedor de las personas mayores.	//informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutriciónySaludridad /obligación2
3. Elaborar, preparar y suministrar las modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores, conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico: "Suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o preparaciones".	Se da cumplimiento a la obligación N. 3 con la siguiente actividad: La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara cuenta con documento actualizado de Manual de orientaciones y modificaciones alimentarias, versión 3, donde se contemplan los planes alimentarios que se prescriben y suministran a las personas mayores atendidas en la institución, de acuerdo a patologías, preferencias, rechazos, y estado nutricional actual; Además se adjunta el FOR PSS 206, Formato derivación de menús, FOR PSS 585, Formato listado de modificaciones alimentarias por participante, el cual se actualiza de manera mensual y se adjunta registro fotográfico de la publicación del mismo ; Las nutricionistas dietistas de la institución el día 19/04/2023, realizaron capacitación acerca de socialización listado modificaciones alimentarias por participante, correspondiente al mes, evidenciándose en Acta N° 23, dirigida a los auxiliares de enfermería y auxiliares del servicio de alimentación.	//informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutriciónySaludridad /obligación3
4. Garantizar el suministro de alimentos requeridos a las perso0nas mayores que por trámites de salud se encuentran fuera de la unidad operativa y no reciben la alimentación preparada en el Centro, Cumpliendo las condiciones de ensamble, transporte y distribución que aseguren su inocuidad.	Se da cumplimiento a la obligación N. 4 con la siguiente actividad: Las nutricionistas Dietistas de la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el periodo del presente informe realizaron el día 27/04/2023, Acta Nº50, en donde se evidencia el ciclo de cinco opciones de refrigerios garantizando el aporte nutricional y alimentario para la persona mayor, cuando debido a tramites de salud, o actividades de caminatas, se encuentre por fuera de la institución y no puedan consumir la alimentación preparada establecida en la minuta, el cuadro incluye opciones de refrigerios de modificación alimentaria normo calórica , normoglúcida y para modificación alimentaria Hipocalórica, hipoglúcida; Además incluye evidencia del diligenciamiento de cuadro de seguimiento de suministro de alimentos a personas mayores que salen a tramites de salud o actividades de caminatas y registro fotográfico de la entrega de los mismos.	//informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutriciónySaludridad /obligación4
5. Realizar acompañamiento al consumo diario de alimentos en el comedor para identificar alteraciones o modificaciones en la conducta alimentaria de las personas mayores.	Se da cumplimiento a la obligación N. 5 con las siguientes actividades: La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, cuenta con cronograma de acompañamiento alimentario a las personas mayores, por parte del equipo profesional de la institución, quienes realizan vigilancia, seguimiento y supervisión en los diferentes tiempos de comida. Además se realizó diligenciamiento del formato FOR PSS581, seguimiento al consumo alimentario de personas mayores, con el apoyo del equipo profesional y auxiliares de enfermería quienes realizan acompañamiento en los diferentes tiempos de comida, para el mes de Abril se registran los siguientes reportes: a) El día 05/04/2023, en el tiempo de comida del desayuno, la persona mayor María Inés Fernández Tegua, quien se encuentra actualmente con plan alimentario normo calórico, normo glúcido, normo proteico, normo sódico, al seguimiento antropométrico se evidencia pérdida progresiva de peso, por lo cual por parte de las nutricionistas se realiza cambio de modificación alimentaria se prescribe complemento nutricional de tipo Ensure 2 veces al día en los tiempos de comida de la cena y en refrigerio nocturno; b). El día 10/04/2023, en el tiempo de comida del almuerzo, la persona mayor María Antonia Sánchez Santofimio, quien se encuentra actualmente con plan alimentario Hipocalórico, hipoglúcida, normo proteico, normosódica, al seguimiento antropométrico se evidencia pérdida de peso corporal, pasando de un estado nutricional en Sobrepeso a estado nutricional Normal, con indicación médica de manejo paciente renal, por lo cual por parte de las nutricionistas se realiza se realiza cambio de modificación alimentaria, se prescribe modificación alimentaria Normocalorica, Normoglucida, Normoproteica, Renal; c). El día 12/04/2023, en el tiempo de comida de la cena, la persona mayor Ezequiel Castro, quien se encuentra con modificación alimentaria normocalórica, normoglucida, Normoproteica, Normosodica, al seguimiento antropométrico se ha observado pérdida progresiva de peso corporal, por parte de las nutricionistas se prescribe complemento nutricional de tipo Ensure 1 vez al día en el tiempo de comida de la cena. F). El día 14/04/2023, en el tiempo de comida del desayuno, la persona mayor David Mora Rojas, quien se encuentra con modificación alimentaria hipercalórica, normoglucida, normoproteica, normosodica, se ha observado deterioro progresivo en su estado de salud y estado nutricional secundario a atención hospitalaria, se prescribe por parte de las nutricionistas dietistas, Complemento nutricional de tipo Ensure 2 veces al día en los tiempos de comida de la cena y en refrigerio nocturno. G). El día 21/04/2023, en el tiempo de comida del almuerzo, la persona mayor Salomón Espinosa Rodríguez quien se encuentra actualmente con modificación alimentaria Hipoglucida, Hipocalórica, Normosodica, normoproteica con complemento nutricional de tipo Glucerna 1 vez al día en refrigerio nocturno, al acompañamiento alimentario se observa que la persona mayor no consume en su totalidad los alimentos suministrados, asociado a deterioro progresivo en su estado de salud, por lo cual por parte de las nutricionistas se realiza cambio de puesto en comedor ubicándolo en mesa de supervisión y asistencia con el fin de mayor vigilancia al comportamiento alimentario	//informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutriciónySaludridad /obligación5
6. Garantizar el suministro oportuno de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesantes a las personas mayores que por sus necesidades de salud o nutricionales así lo requieren.	Se da cumplimiento a la obligación N. 6 con las siguientes actividades: La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara cuenta con el Formato listado de modificaciones alimentarias por participante, FOR PSS 585, la cual está ubicada en la carpeta de evidencias de la Obligación 3 de nutrición y salubridad; La nutricionistas Dietistas elaboraron el día 27/04/2023, Acta N°51, con el tema entrega de refrigerios nocturnos en donde se relacionan el total de 24 personas mayores que reciben a la fecha refrigerio nocturno diariamente con complemento nutricional Glucerna, a 12 personas mayores con diagnostico medico de Diabetes mellitus y con complemento nutricional Ensure a 12 personas mayores con estado nutricional en malnutrición por déficit de peso.	//informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutriciónySaludridad /obligación6
7. Capacitar y Socializar al personal manipulador de alimentos durante la ejecución del convenio, en los procedimientos, instructivos y formatos establecidos en el subcomponente suministro de alimentos según lo indicado en el anexo técnico.	Se da cumplimiento a la obligación N. 7 con las siguientes actividades: Las nutricionistas dietistas de la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara realizaron: elaboración de cronograma de capacitación cuatrimestral desde el inicio de convenio relacionado con inducción y re inducción en el manejo de minuta patrón y ciclos de menús, análisis de aporte nutricional, así como los criterios técnicos para el suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o preparaciones; además contempla capacitación mensual acerca de los procedimientos instructivos y formatos establecidos en el subcomponente suministro de alimentos según lo estipulado en el anexo técnico; El día 12/04/2023, se realizó socialización acerca del diligenciamiento del formato recepción de alimentos, dirigido a los auxiliares del servicio de alimentación, evidenciándose en Acta N° 14.	//informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutriciónySaludridad /obligación7
8. Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la calidad establecidos en el anexo técnico para el servicio de alimentos y vigilancia Nutricional.	Se da cumplimiento a la obligación N. 8 con las siguientes actividades: La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, cuenta con la totalidad de los equipos, utensilios, menaje, según lo solicitado en la tabla 25. Relación equipo y utensilios mínimos del componente nutrición y salubridad, evidenciándose en Acta Nº 27, del día 24/04/2023; Así mismo la totalidad de equipos de medición de temperaturas, gramaje de alimentos y de antropometría cuentan con su hoja de vida, cronograma de mantenimiento y calibración; el día 07 de Noviembre del año 2022, se realizó calibración de los equipos de la institución, por parte de la Empresa OSBOR Medica, acreditada por la ONAC, los cuales se encuentran actualmente vigentes.	//informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutriciónySaludridad /obligación8
9. Abastecer el servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios para dar cumplimiento a la minuta y modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores.	Se da cumplimiento a la obligación N. 9 con las siguientes actividades: Las Nutricionistas dietistas de la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara realizan seguimiento y supervisión a la documentación exigida por la normativa vigente en la Resolución 2674 del año 2013 para los proveedores de alimentos, verificando : certificado de asistencia al curso de manipulación de alimentos , laboratorios Clínicos, certificado médico que acredite como apto para manipular alimentos , acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para vehículos transportadores de alimentos y Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para expendio de alimentos y bebidas; Para el mes de Abril la totalidad de los proveedores de alimentos cuentan con la documentación sanitaria vigente, evidenciándose en ActaNº28, del 24/04/2023; el proveedor de abarrotes el Gran surtidor, allego actualización de Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para vehículos transportadores de alimentos, con fecha de 18/04/2023, Acta Nº17018, para el vehículo de placas JPP 406 con % de cumplimiento del 100%, concepto favorable y Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para expendio de alimentos y bebidas, con fecha del 11/04/2023, con concepto favorable con el 94% de cumplimiento. Se adjunta Acta Nº 53, del día 27/04/2023, en donde se evidencia registro fotográfico, del cumplimiento de tomas de muestras diarias, proceso de distribución y servido, demarcación de las zonas del servicio de alimentación, áreas de almacenamientos y equipos de refrigeración y congelación, lavamanos de accionamiento de pedal y zona de hidratación de las personas mayores. Se realiza diligenciamiento semanal por parte del Técnico en Gastronomía y de las nutricionistas dietistas de los formatos publicados en el Sistema integrado de gestión SIG de la página web de la Secretaria de integración social, correspondientes a : Plan de compras consolidado mensual FOR-PSS-226, Recepción de alimentos FOR-PSS-230, verificación del transporte de los mismos FOR-PSS-232 , según fecha estipulada de entrega, en los cuales se toma registro de temperatura seguras durante el momento de la recepción, verificando calidad, cantidad, y características organolépticas de los víveres; Diligenciamiento del formato de control de entradas y salidas de cada alimentos, FOR PSS 236; Además se realiza diligenciamiento diario del formato control de temperaturas de equipos del refrigeración FOR-PSS- 238 y formato control de temperaturas de equipos de congelación FOR-PSS-239; formato de preparación de alimentos FOR-PSS-243, verificando los procesos durante el pre alistamiento, cocción y terminación del producto, con el fin de evaluar las características organolépticas de los mismos: olor, sabor, textura, aceptabilidad y temperatura, para garantizar especialmente, en los cárnicos, textura y consistencia blanda, que permita un consumo fácil y oportuno; Se realiza diligenciamiento 1 vez al mes por parte de las nutricionistas dietistas del formato evaluación características organolépticas FOR-PSS-246, formato seguimiento de la operación del servicio de alimentos FOR PSS 247, formato acompañamiento de la operación del servicio de alimentación mensual FOR- PSS- 248 y formato acompañamiento de la operación al servicio alimentos semanal FOR-PSS-249. Además, dada la importancia de realizar seguimiento a la calidad de los alimentos, según anexo técnico, se realiza inspección de los alimentos servidos, diligenciando en formato Inspección plan de muestreo de porciones servidas FOR PSS 252, Y toma de muestra diaria de los alimentos registrando en formato relación toma muestras testigo, formato no controlado de la Secretaria de Integración Social, por parte de los auxiliares del servicio, en los 3 tiempos de comida principales (desayuno, almuerzo y cena) , usando bolsa de polietileno de cierre hermético, realizando rotulación a cada muestra, y realizando diligenciamiento , del formato relación toma muestra testigo, formato no controlado de la Secretaria de Integración Social, para el mes de abril, no se evidencio novedad frente a la toma de muestra diaria de alimentos.	//informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutriciónySaludridad /obligación9 //informedegestiónconvenio7459Abril2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 21
10. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con la dotación mínima, requerida para la prestación del servicio de alimentación de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico	Se da cumplimiento a la obligación N. 10 con las siguientes actividades: La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara cuenta con 12 auxiliares de alimentación y 1 técnico en cocina, con experiencia en el manejo de alimentos, dividido en dos turnos de trabajo de 8 horas diarias y un técnico en gastronomía capacitado para desarrollar acciones de calidad en el manejo de alimentos, quien de manera permanente orienta procesos en lo concerniente a preparación de alimentos. El personal cuenta con los elementos de protección de uso diario y dotación completa para la adecuada realización de sus actividades diarias, según la normatividad vigente por el ministerio de salud: Uniforme de color claro, gorro, tapabocas, guantes negros, amarillos y transparentes para el desarrollo de las distintas actividades, según protocolo de plan de Saneamiento Básico Institucional, delantal claro, zapato cerrado antideslizante; Se realiza entrega de dotación completa con una periodicidad de 6 meses. El día 24/04/2023, Las Nutricionistas Dietistas, realizaron Acta Nº29, en donde se evidencia que los manipuladores de alimentos, auxiliares del servicio de alimentación y auxiliares de enfermería, cuentan con la dotación completa para el servido y distribución de los alimentos en los diferentes tiempos de comida.	//informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutriciónySaludridad /obligación10

11. Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria principios básicos de buenas prácticas de manufactura y practicas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo en lo establecido en la resolución 2674 de 2013 " por lo cual se reglamenta el artículo 126 del decreto- ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones".	Se da cumplimiento a la obligación N. 11 con las siguientes actividades: Las Nutricionistas Dietistas de la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara realizaron el día 24/04/2023, Acta Nº 30, en donde se evidencia la verificación al certificado de asistencia al curso de manipulación de alimentos, según la Resolución 2674 del año 2013, en donde se contempla la documentación exigida para los manipuladores de alimentos. Para el mes de Abril, ingresaron al servicio de alimentación las auxiliares: Blanca Yohana Villarraga, identificada con c.c 53931881, quien cuenta con certificado de manipulación de alimentos vigente hasta el día 16/03/2024 y Angie Katerin Pedraza, identificada con c.c 1.072.896.374, quien cuenta con certificado de manipulación de alimentos vigente hasta el día 22/03/2024; además el auxiliar del servicio de alimentación Jesús Antonio Bedoya Flórez, identificado con c.c 1.002.580.544, allego actualización de certificado de manipulación de alimentos vigente hasta el día 15/04/2024; La totalidad de los auxiliares del servicio de alimentación y técnico en gastronomía, cuentan con certificado de asistencia al curso de manipulación de alimentos vigente.	//informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutriciónySaludridad /obligación11
12. Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certifico medico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la actitud para la manipulación de alimentos.	Se da cumplimiento a la obligación N. 12 con las siguientes actividades: Las Nutricionistas Dietistas de la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara realizaron el día 24/04/203, Acta Nº31, en donde se evidencia el seguimiento y Verificación al certificado médico de apto para manipulación de alimentos, según la Resolución 2674 del año 2013, en donde se contempla la documentación exigida para los manipuladores de alimentos. Para el mes de Abril, ingresaron al servicio de alimentación las auxiliares: Blanca Yohana Villarraga, identificada con c.c 53931881, quien cuenta con certificado médico para manipulación de alimentos con fecha del día 22/03/2023 y Angie Katerin Pedraza, identificada con c.c 1.072.896.374, quien cuenta con certificado médico para manipulación de alimentos con fecha del día 22/03/2023; los demás auxiliares del servicio de alimentación y técnico en cocina cuentan con la documentación vigente.	//informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutriciónySaludridad /obligación12
13. Contar con un plan de capacitación continua y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de los alimentos.	Se da cumplimiento a la obligación N. 13 con las siguientes actividades: Las Nutricionistas de la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara realizaron: a) Elaboración de Plan de capacitación en buenas prácticas de manufactura según la resolución 2674 del 2013, en el cual se describe el objetivo, marco teórico, metodología y evaluación de cada una de las capacitaciones mensuales a ejecutar; b). Cronograma de capacitación mensual año 2023, dirigido a los auxiliares del servicio de alimentación y auxiliares de servicios generales, en temas relacionados con el Manual de Buenas prácticas de manufactura; c) El día 05/04/2023 se realizó capacitación, acerca de procedimiento de Recepción de alimentos, dirigida al personal del servicio de alimentación y servicios generales, evidenciándose en Acta Nº6.	//informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutriciónySaludridad /obligación13
14. Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales de las personas mayores, y envió de la base de seguimiento nutricional de acuerdo a las periodicidad requerida, así mismo diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en el anexo técnico y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.	Se da cumplimiento a la obligación N. 14 con las siguientes actividades: Las Nutricionistas de la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el mes de abril realizaron, el día 27/04/2023, Acta Nº54, en donde se evidencia: a.) No se realizó diligenciamiento de formato FORPSS575, de valoración funcional integral a ninguna persona mayor dado que no se presentaron ingresos por primera vez b). No se realizó cierre de historia social de ninguna persona mayor dado que no se presentaron traslados o fallecimientos de personas mayores, durante el mes c) Seguimiento antropométrico, trimestral a 42 personas mayores y bimensual al estado nutricional de 64 personas mayores; El día 26/04/2023, se realizó Acta Nº44, en la que se relacionan los 76 actuando, 2 conociendo y 2 planeando de seguimiento al plan de atención integral individual de las personas mayores realizados durante el mes de abril; El día 25/04/2023, se realizó Acta Nº 33, en donde se evidencia la gestión realizada a canalizaciones a las Entidades administradoras de planes de beneficios de salud de las personas mayores que se encuentran actualmente con estado nutricional en malnutrición por déficit de peso: desnutrición leve, moderada o severa.	//informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutriciónySaludridad /obligación14
15. Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación-IEC), conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico.	Se da cumplimiento a la obligación N. 15 con las siguientes actividades: La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para este periodo, cuenta con los documentos, FORPSS295, Formato construcción estrategias de información, educación y comunicación en estilos de vida saludable, alimentación nutrición y actividad física; además de FOR PSS 297, Formato cronograma capacitación estilos de vida saludable para el año 2023, dirigido a las personas mayores y talento Humano de la institución; Para el mes de abril Se realizó capacitación el día 14/04/2023, con el tema: Las frutas y verduras son claves en tu alimentación, por parte de las Nutricionistas de la institución, Jenny Stella Novoa Agudelo y María Fernanda Ramírez Pérez, la cual pertenece al eje de cuidado integral, en la línea de atención cuerpo y mente, evidenciándose en Formato registro del desarrollo de actividades, FORPSS570, incluyendo realización de formato Test Inicial y Test final, con código FOR-PSS-299, el cual se encuentra publicado en la plataforma de la Secretaria de integración social.	//informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutriciónySaludridad /obligación15
16. Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en todos los tiempos de comida diferentes al ciclo de menú, establecidos para la conmemoración de fechas especiales y cumpleaños de las personas mayores según lo descrito en el anexo técnico. Estas preparaciones deben ser programadas de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte del equipo técnico de la subdirección para la vejez.	Se da cumplimiento a la obligación N. 16 con la siguiente actividad: La comunidad de cuidado Hogar Francisco y Clara para el mes de Abril, no realizó solicitud de cambios del ciclo de menús; sin embargo se realizó cambio de preparación con motivo de celebración mensual de cumpleaños de las personas mayores, la cual se registró en formato FORPSS245, Formato autorización cambio de preparaciones, evidenciándose en acta Nº56, con fecha de 28/04/2023.	//informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutriciónySaludridad /obligación16
17. Programar el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el fin de no generar interrupciones durante el servido y distribución de los alimentos.	Se da cumplimiento a la obligación N. 17 con la siguiente actividad: Las Nutricionistas Dietistas de la Comunidad de cuidado Hogar Francisco y Clara, para el presente periodo, realizaron, el día 24/04/2023, Acta Nº 35. en donde se evidencia, Cuadro de programación para la recepción de materias primas del servicio de alimentación, elaboración de pedido semanal para alimentos perecederos, frutas, verduras, lácteos y derivados, carne, pollo, pescado, huevos y quincenal para alimentos no perecederos; además se especifica, nombre del proveedor de alimentos, día y hora de entrega, con el fin de garantizar que los tiempos para la recepción de alimentos, no se cruce con los horarios de la distribución de alimentos de las personas mayores.	//informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutriciónySaludridad /obligación17
18. Implementar el Plan de Saneamiento – PS en lo relacionado con el servicio de alimentos durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en el anexo técnico.	Se da cumplimiento a la obligación N. 18 con las siguientes actividades: La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el presente periodo, adjunta GUI-PPS-005, correspondiente al formato del plan de saneamiento básico de la institución, el cual se encuentra ubicado en la carpeta de evidencia 23 de obligaciones generales, además se adjunta Acta Nº 4, del día 05/04/2023, correspondiente a la capacitación mensual por parte del gestor ambiental de la institución, dirigida a los auxiliares de servicios generales y servicio de alimentación, con el tema: Limpieza y desinfección; También las nutricionistas dietistas de la institución realizaron verificación, seguimiento, supervisión y diligenciamiento mensual de las listas de chequeo correspondientes al plan de Saneamiento Básico: Formato de seguimiento a soluciones desinfectantes FOR-PSS-065, a cargo de auxiliar de alimentación; formato de inspección de la presencia de plagas FOR-PSS-066, Formato de inspección de manejo de elementos en desuso, embalajes y empaques FOR-PSS-067, Formato lista de verificación de limpieza, desinfección y acciones correctivas FOR-PSS-068, en donde se incluye el área correspondiente a panadería, con el fin de garantizar la adecuada limpieza y desinfección de los equipos, utensilios y menaje de esta área los anteriores formatos diligenciados por las nutricionistas de la institución .	//informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutriciónySaludridad /obligación18

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el anexo técnico	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el presente periodo a través del Acta No 58 del día 28 de abril del 2023 se evidencia el cumplimiento de las obligaciones de la totalidad de los requisitos mínimos, necesarios y no mínimos de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico, Acta No. 59 del 30 de abril del 2023 con el tema Disposición de Habitación para relaciones afectivas e intimidad.	//informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 01
2. Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmueble(s) y áreas ofertadas avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el presente periodo informa que continua prestando el servicio a las 250 personas mayores en el inmueble ofertado por el operador y avalado por la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaria Distrital de Integración Social conforme Aval del 3 de mayo del 2021 expedido por el Arquitecto Juan Sebastián Ortiz Sánchez funcionario de la SDIS, es preciso mencionar que las condiciones de infraestructura bajo las cuales fue Avalado el predio se mantienen a corte del periodo del reporte y el instituto en calidad del operador acata de forma diligente las observaciones de la supervisión en los caso de generarse, se cuenta con planos de las áreas ofertadas en donde actualmente se presta el servicio a las personas mayores los cuales se anexan dentro del Aval de plantas físicas. Por ultimo, informa que las observaciones recibidas en el aval de plantas físicas fueron subsanadas en el primer año de ejecución del convenio de asociación.	//informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 02
3. Dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo en los tiempos y plazos establecidos en el mismo y mantenerlo actualizado, cumpliendo con los requisitos no mínimos y necesarios, y garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el presente periodo a través del FOR-PSS-417 Plan de Mantenimiento Preventivo y FOR-PSS-418 Plan de mantenimiento correctivo se evidencia el cumplimiento los planes de mantenimiento presentados durante la ejecución del convenio, así mismo se evidencia la ejecución y seguimiento del plan de mantenimiento preventivo en el acta No. 58 del día 30 de abril 2023. A corte del mes de abril del 2023 se evidencia reporte de un 89% de ejecución acumulado del plan de mantenimiento preventivo. Respecto a las actividades de mantenimiento preventivo programadas para el mes de abril 2023 se logró un 100% de ejecución de las actividades.	//informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 01 //informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 03
4. Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos en el anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el presente periodo da cumplimiento a la dotación del anexo técnico componente de ambientes adecuados y seguros como se puede evidenciar en las siguientes tablas: 1.5.1. Dotación de habitaciones Tabla 17. Relación de elementos de dotación de habitaciones1.5.2. Dotación lencería para habitación Tabla 18. Relación de elementos dotación lencería de habitación1.5.9. Dotación Mobiliario General. Tabla 26. Relación de elementos mínimos para el área administrativa.1.5.9. Dotación Mobiliario General Tabla 27. Relación de elementos mínimos para el área de recepción. 1.5.9. Dotación Mobiliario General Tabla 28. Relación de elementos mínimos para el espacio de reunión y atención a redes familiares y/o sociales.1.5.9. Dotación Mobiliario General Tabla 29. Relación de elementos mínimos para el área de alistamiento.1.5.9. Dotación Mobiliario General Tabla 30. Relación de equipos de lavandería 1.5.9. Dotación Mobiliario General Tabla 31. Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades de archivo, se detalla la relación individual de las cantidades el estado a satisfacción y el registro fotográfico respectivo, en el periodo del mes de abril del 2023 se adelantó la reposición de algunos elementos consumibles, los cuales se detallan en la columna de observaciones de cada tabla, garantizando la totalidad de los elementos de dotación requeridos para la prestación del servicio a las personas mayores así como el buen estado y/o mantenimiento de los mismos.	//informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 04
5. Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal, absorbentes y elementos de salud con las características y periodicidad establecidas en el anexo técnico.	Se da cumplimiento a la obligación 05 con las siguientes actividades: La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara , para el presente periodo a través del Acta No 57 del 28 de abril de 2023, realizo entrega de los elementos de aseo a las personas mayores teniendo encuentra las características y tiempos de entrega del anexo técnico y realizo el diligenciamiento de la entrega elementos de aseo "FORMATO ENTREGA ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL MODALIDAD COMUNIDAD DE CUIDADO" FOR-PSS-215, así mismo garantizo la entrega de los elementos absorbentes relacionados en la planilla "FORMATO RELACIÓN ENTREGA DE ABSORBENTES " FOR-PSS-219.	//informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 05
6. Disponer en cada unidad operativa, de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el presente periodo a través del "FORMATO INSPECCIÓN Y SUMINISTRO DE BOTIQUINES TIPO B" FOR-TH-066 realizo verificación de cada uno de los elementos que conforman el botiquín tipo B, el cual se encuentra disponible para ser usado en caso de que se requiera.	//informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 06
7. Garantizar la dotación de vestuario de las personas mayores en los tiempos y especificaciones descritos en el anexo técnico.	Se da cumplimiento a la obligación 07 con las siguientes actividades: La comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara efectuó la entrega general del vestuario dentro del termino estipulado en el anexo técnico; de conformidad al numeral 1.5.7 Dotación dentro de los tiempos establecidos en el anexo técnico Tabla 24 Relación de elementos de dotación vestuario para las personas mayores. Para el mes de reporte no aplica.	No Aplica.
8. Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el anexo técnico.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara ha garantizado durante la ejecución del convenio 7459-2021 los elementos necesarios para la realización de todas las actividades y talleres ocupaciones con las personas mayores según lo establece el anexo técnico en las tablas No. 34 "Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades" y tabla No. 35 "Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias".	//informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 08
9. Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico	Se da cumplimiento a la obligación 09 con la siguiente actividad: La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara reporta que para el periodo del mes de abril del 2023, realizó la entrega continua de los elementos de aseo institucional necesarios para garantizar las actividades de higienización y mantenimiento de las instalaciones de la comunidad de cuidado conforme tabla No.36 Relación de elementos de aseo institucional, los cuales se detallan en formato de entrega no controlado y registro fotográfico de la entrega de los mismos; con lo cual se da cumplimiento a lo referido en el anexo técnico numeral 1.5.12 Dotación Elementos de aseo institucional tabla No. 36	//informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 09

10. Suministrar la dotación a los trabajadores que ejecuten el/los convenios de acuerdo a la normatividad vigente.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara para el presente periodo adjunta Acta No 61 del 30 de abril del 2023 con el tema: Entrega de dotación y EPP - Tablas 32 y 33 del anexo técnico, se relaciona el Registro Fotográfico en donde se evidencia que el talento humano porta la dotación y elementos de protección personal completos completa.	//informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 10
11. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y garantizar su implementación durante la ejecución del convenio.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, cuenta con plan de emergencias "FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS" FOR-TH-030, a través del Acta No 12 del 12 de abril de 2023, realizo socialización del plan de emergencias con el talento humano que ingreso nuevo a la Institución. El día 12 de abril se realizó actualización del comité de emergencias y aprobación del PEC conforme acta No. 13	//informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 11
12. Contar con el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	La comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara cuenta con el concepto de seguridad favorable expedido por el cuerpo voluntario de bomberos del municipio de Fusagasugá según consta en visita de inspección realizada el día 20 enero del año 2023 con vigencia hasta el día 20 de enero del año 2024 conforme certificado inspección con consecutivo 2536	//informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 12
13. Contar y ejecutar los protocolos de seguridad establecidos en el anexo técnico.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el presente periodo, cuenta con los protocolos de seguridad establecidos en el anexo técnico, los cuales son de conocimiento del talento humano de la comunidad de cuidado. El día 28 de abril 2023 se realizó socialización al talento humano que ingreso en el mes de reporte de los protocolos de seguridad conforme acta 48	//informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 13
14. Garantizar la Dotación de elementos para la Emergencia COVID-19 y los espacios de aislamientos adecuados y necesarios para atender las necesidades generadas dentro de la emergencia por COVID-19.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el presente periodo, cuenta con los espacios de aislamiento adecuados y necesarios para garantizar la atención a las personas mayores en el caso de que se requieran , de igual manera se continua aplicando los protocolos para la prevención del COVID-19, lo cual se evidencia según el Acta No 43 del día 26 de abril de 2023	//Informedegestiónconvenio7459Abril2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 14
15. Garantizar la seguridad y las condiciones para el uso del inmueble donde se presta el servicio mediante licencia por parte de la autoridad competente y evaluación de vulnerabilidad sísmica si el inmueble fue construido y licenciado en una fecha anterior a la implementación de la normatividad sísmica.	El Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara garantiza la seguridad y las condiciones para el uso del inmueble en donde se presta el servicio a las personas mayores mediante licencias de construcción No. 379 Julio 21 de 2005 y No. 692 noviembre 10 de 2005 emitidas por la Oficina de Planeación del municipio de Fusagasugá, las cuales hacen referencia a un predio denominado "Miro lindo", compuesto por dos lotes identificados catastralmente así: No. 1 – 00-002-0015-0084-000 Matricula Inmobiliaria: No. 157-6193 No. 2 - 99-002-0015-0083-000 Matricula Inmobiliaria: No. 157-32179 En el año 2.005, el Instituto realizó la solicitud ante la oficina de planeación de Fusagasugá de las Licencias de construcción para un proyecto de hogar geriátrico que se localizaría en el Lote No. 1 como aparece en el plano de localización del proyecto arquitectónico relacionado en los estudios previos. Así mismo resolución aclaratoria de las cedulas catastrales de los predios antes mencionados.	//informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 15
16. Si en la evaluación de vulnerabilidad sísmica presentada, o en la licencia emitida por la autoridad competente, se manifiesta la necesidad de intervenir la edificación, garantizar la intervención de la edificación, sin afectar la correcta prestación del servicio	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara no presenta la necesidad de realizar adecuaciones y/o refuerzos estructurales en el inmueble avalado por la subdirección de plantas físicas de la subdirección para la vejez, toda vez que las licencias de construcción No. 379 Julio 21 de 2005 y No. 692 noviembre 10 de 2005 emitidas por la Oficina de Planeación del municipio de Fusagasugá, fueron aprobadas y no se encuentran con requerimientos vigentes por las autoridades municipales y/o departamentales. No Aplica para el periodo de reporte.	No Aplica

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: GESTIÓN AMBIENTAL		
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara en el presente periodo de abril presenta los siguientes soportes de actividades, correos, reuniones, capacitaciones etc. para dar cumplimiento a la obligación. 1.1 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara participó del Apagón Ambiental el día 08 de abril del 2023 en donde se suspendió el fluido eléctrico en el 80% de la institución y se habilitó un solo televisor manteniendo el distanciamiento social en horario de 8:00 pm a 9:00 pm, la actividad se registró en la minuta del guarda de seguridad. 1.2 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara participó el día 13 de abril del 2023 día de la movilidad sostenible mediante el uso de transportes alternativos para la llegada a la comunidad de cuidado, la participación se registro en link allegado por el referente ambiental Cristian camilo Valencia Ingeniero Ambiental de la SDIS. 1.3 El día 26 de abril se realizó reunión de comité GAGAS Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria, conforme acta No. 040 1.4 El día 17 de abril se participo en la socialización de la campaña segundo semestre por medio del link allegado por el referente ambiental Cristian Camilo Valencia Ingeniero Ambiental de la SDIS. 1.5 El día 20 de abril se realizo la campaña de plásticos de conformidad a lo dispuesto por los referentes ambientales de la SDIS 1.6 El día 27 de abril se realizo la campaña de RAEES en la comunidad de Cuidado de conformidad a lo dispuesto por los referentes ambientales de la SDIS 1.7 El día 28 de abril se realiza cuestionario de código de colores de conformidad a lo dispuesto por los referentes ambientales de la SDIS 1.8 El día 04 de abril se realizo reporte trimestral de residuos hospitalarios. 1.9 El día 04 de abril se realizo reporte trimestral de residuos solidos aprovechables.	//informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.ObligacionesTécnicas/4.ComponenteGestiónAmbiental/obligación 01
2. Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA y Plan de Gestión Ambiental e Residuos Hospitalarios y Similares en cada Centro, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara en el presente periodo de abril envía los formatos pertenecientes a la gestión ambiental: Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA y Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios, Similares y Peligrosos (PGIRH/S/P), con la fecha de su diligenciamiento, numero del formato y periodo del mismo. Adicionalmente, se hace entrega de los manifiestos mensuales de recolección de residuos y se adjuntan las certificaciones del lavado de tanques y fumigación en la comunidad de cuidado. 2.1 La comunidad de cuidado Hogar Francisco y Clara ejecutó el lavado de tanques y fumigación institucional el día 11 de noviembre de 2022 por parte de la empresa Fumigaciones 24 horas autorizada por la Secretaria de Salud de Cundinamarca, así mismo cuenta con las rutas de recolección de residuos sólidos hospitalarios y similares en FOR-GA-020 y formato Ruta de recolección interna de residuos sólidos FOR.GA-005 2.2 En el periodo de reporte se implemento el formato seguimiento a soluciones desinfectantes FOR-PSS-065 del 1 al 30 de abril de 2023 2.3 En el periodo de reporte se realizó inspección de presencia de plagas conforme formato FOR-PSS-066 el día 17 de abril del 2023. 2.4 En el periodo de reporte se implementó el formato de elementos y embalajes en desuso FOR-PSS-067 el día 18 de abril de 2023. 2.5 En el periodo de reporte se diligenció el formato verificación limpieza y desinfección FOR-PSS-068 del 1 al 30 de abril de 2023. 2.6 En el periodo de reporte se realizó la verificación de hermeticidad conforme FOR-PSS-071 el día 19 de abril de 2023. 2.7 En el periodo de reporte se realizó limpieza de trampas de grasa y registro en el formato FOR-GA-031 del 1 al 30 de abril de 2023. 2.8 En el periodo de reporte se diligenció el formato RH1 clasificación de residuos hospitalarios FOR-GA-021 del 1 al 30 de abril 2023. 2.10 En el periodo de reporte se realizó la verificación al transportador de residuos hospitalarios FOR-GA-024 el día 13 de abril del 2023 2.11 En el periodo de reporte se realizo la verificación al transportador de residuos RESPEL FOR-GA-015 el día 27 de abril del 2023 2.11 En el periodo de reporte se realizó registro medición y control de residuos entregados FOR-GA-009 del 1 al 30 de abril 2023. 2.12 En el periodo de reporte se totalizó la generación de residuos sólidos en el formato certificado recolección de residuos solidos FOR-GA-010. 2.13 En el periodo de reporte se realizo registro, medición y control de descomide FOR-GA-047 del 1 al 30 de abril del 2023.	//informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.ObligacionesTécnicas/4.ComponenteGestiónAmbiental/obligación 02
3. Desarrollar charlas y talleres mensuales en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a equipo interdisciplinario, operarias de cocina, personal de servicios generales y personas mayores del servicio.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara desarrolló las siguientes socializaciones, capacitaciones y talleres sobre los siguientes temas desde el componente de Gestión Ambiental en el presente periodo de abril, dando cumplimiento con la obligación. 3.1 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara realizó la actividad "Mentes ambientales " dirigida a las personas mayores del servicio, la cual pertenece al eje cuidado integral, línea entornos amigables y seguros del PAI, dentro de las temáticas se realizó los días: 14 de abril del 2023 "colores para mi planeta", 22 de abril del 2023 "caminando con la naturaleza", 25 de abril del 2023 "Día de la tierra" conforme formato registro del desarrollo de actividades. El día 05 de abril del 2023 se realizó capacitación sobre técnicas apropiadas para labores de limpieza y desinfección PGIRH conforme al acta N° 005 El día 05 de abril de 2023 se realizo capacitación sobre disposición de residuos EPP en el marco de infecciones respiratorias conforme al acta N° 025	//informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.ObligacionesTécnicas/4.ComponenteGestiónAmbiental/obligación 03

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1.Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral GESTIÓN ADMINISTRATIVA del anexo técnico.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara en el mes de abril 2023, realizó socialización el dia 27 de abril del 2023 de los formatos e instrumentos,documentos, lineamientos del mapa procesos de la SDIS conforme acta 45. La Comunidad de Cuidado cuenta con un buzón de sugerencias está ubicado en un lugar visible al cual se le realiza apertura semanal los días 10 de abril conforme acta 08, 14 de abril conforme acta 15, 21 de abril conforme acta 24, y el 28 de abril conforme acta 64, registrado en el formato apertura buzón de sugerencias FOR-ATC-009. Adicionalmente; se puede ver certificado de costos fijos firmada el día 05 de mayo del 2023 por la apoderada de la Representante Legal Hna. María Flor Elba Zuluaga Duque y la revisora fiscal Nora del Socorro Corrales Orozco.	//informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.ObligacionesTécnicas/5.ComponenteGestiónAdministrativa/obligación 01 //informedegestiónconvenio7459Abril2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 01 //informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano /obligación 01/ eje familia,participaciónyredes/líneadeatenciónparticipación //informedegestiónconvenio7459Abril2023/1.InformeFinanciero/5.CostosFijos/5.CertificaciónCostosFijos //informedegestiónconvenio7459Abril2023/1.InformeFinanciero/5.CostosFijos/5.1. Talento Humano //informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.ObligacionesTécnicas/5.ComponenteGestiónAdministrativa/obligación 11
2. Contar al inicio del convenio con la plataforma estratégica la cual incluye: misión, visión, objetivos, políticas, valores, estructura y aspectos relacionados con la razón de ser de la institución	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara cuenta con la plataforma estratégica conformada por la (Misión, Visión, Organigrama, políticas, principios y valores institucionales) los cuales se encuentran publicados en un lugar de fácil acceso y consulta por parte de los funcionarios y demás comunidad institucional.	//informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.ObligacionesTécnicas/5. ComponenteGestiónAdministrativa/obligación02
3. Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el Asociado.	La Comunidad de cuidado Hogar Francisco y Clara tiene publicada la imagen institucional desde el inicio del convenio 7459 de 2021 en la entrada del edificio principal de la unidad operativa, así mismo cuenta con la imagen institucional publicada en el vehículo que se encuentra ofertado y al servicio del convenio antes descrito.	//informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.ObligacionesTécnicas/5.ComponenteGestiónAdministrativa/obligación 03
4. Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.	Durante el periodo comprendido 01 al 30 de abril de 2023, desde el área de trabajo social, se realiza el envío de las novedades correspondientes.	//informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.ObligacionesTécnicas/5.ComponenteGestiónAdministrativa/obligación 04
5. Coordinar con el Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada (previo estudio).	Durante el período comprendido 01 al 30 de abril de 2023, desde el área de trabajo social, se realiza el envío de las novedades correspondientes Ingresos: 0 personas mayores, Hospitalizados:41 dias, Traslados: 0 personas mayores, Egresos: 0 persona mayor y Salida a Medio familiar: 50 días Así mismo el día 01 de mayo del 2023 se realizó el envió de la caracterización al correo José David Sánchez Reina <jdsanchezr@sdis.gov.co> enfermero jefe del equipo de asistencia técnica de la SDIS.	//informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.ObligacionesTécnicas/5.ComponenteGestiónAdministrativa/obligación 05
	La Comunidad de Cuidado hogar Francisco y Clara, durante el Mes de abril de 2023 realizó la coordinación con instituciones interinstitucionales necesarias para la prestación del servicio, lo anterior se reporta en acta No.46 de Mes de 2023 con el tema: Coordinaciones realizadas con otras instituciones: 1) El día 3 de abril la profesional se contacta con la funcionaria de la Nueva E.P.S; con el fin de realizar la verificación del estado de afiliaciones de 11 personas mayores y poder realizar dicho proceso ya que la secretaria de salud indica que se debe hacer nuevamente, debido a que la E.P.S Capital salud no ha aceptado el traslado, actividad que se programa para el próximo 14 de abril. De esta manera el viernes 14 llega la funcionaria a las instalaciones para realizar la verificación del estado de salud de las personas mayores, el diligenciamiento y firma de los formularios, dando cumplimiento nuevamente al proceso de afiliación. 2) El día 13 de abril la profesional de área se desplaza a la parte administrativa del almacén el Gran Surtidor, con el fin de entregar las cuantas de cobro de las 5 personas mayores que laboraron el pasado puente festivo del mes de marzo, logrando la aprobación de las mismas y solicitando una carta por parte de las personas mayores de autorización para que la profesional Paola Acosta sea la encargada de realizar dicho cobro. Por tal motivo el día 17 de abril la profesional se desplaza hasta las instalaciones de tesorería del almacén, con el fin de presentar la carta de autorización para realizar la reclamación de los honorarios, logrando de esta manera que se haga efectivo la entrega de los mismos y sea entregado a cada persona mayor el total de $86.000 por las horas trabajadas. 3) El día 13 de abril la profesional se desplaza a las instalaciones del punto vive digital del barrio el progreso, con el fin de realizar contacto con el ingeniero encargado del punto, quien comenta que durante el trascurso del mes revisara la planeación y cronograma para poder programar la iniciación del curso de sistemas para las personas mayores,	

6. Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio.	asegurando que posiblemente dicha actividad inicie durante el trascurso del mes de mayo. 4) El día 18 de abril la profesional se desplaza en compañía de 6 personas mayores al Centro Comercial Avenida, con el fin de realizar en el punto de la registraduría la inscripción de cedulas de las personas mayores, logrando de esta manera que quedaran inscritos con lugar de votación ubicado en la Escuela Vereda Los Sauces, para facilitar el desplazamiento en el momento que sea la fecha de las elecciones populares. 5) El día jueves 20 de abril la profesional se desplaza a las instalaciones de la registraduría municipal, con el fin de gestionar e indagar con un funcionario de dicha entidad sobre el estado del trámite de las cedulas de tres personas mayores, quien asegura que se encuentran listas para entregar en la oficina de discapacitados de Bogotá, indicando que el traslado de los documentos al municipio toma su tiempo, razón por la cual da la opción de realizar el trámite de solicitud personalmente en dicha oficina, igualmente se gestiona que tramite se debe realizar para solicitud de cedula de ciudadanía de una persona mayor, quien informa donde y cuento se debe cancelar en un punto de Efecty, indicando igualmente como se debe solicitar la cita. 6) El día 20 de abril la profesional se contacta con el jefe encargado de las pasantes de enfermería de la Fundación José Vicente Caro, para invitar y programara la celebración del Día del Idioma, logrando de esta manera realizar un encuentro intergeneracional en la comunidad de cuidado, el cual queda programado para el día lunes 24 de abril a las 9:00 a.m. 7) Los días 3, 10, 13, 17, 20, 24 y 27 de abril la profesional del área se desplazó a las instalaciones de Efecty, Banco Colombia y Pago todo, ubicadas en el centro del municipio para realizar los retiros de dineros que los referentes familiares y /o sociales les enviaron a las personas mayores: Higinio Romero, Antonio García, Floriberto Piragauta, Miguel Álvarez, Hilda Molina, Balbina Vásquez, Carlos Baquero, Hugo Velandia, , Beatriz Vásquez y Heráclito Nemocón; e igualmente en dicha entidad se realizaron recargas a los teléfonos celulares o pagos de facturas de servicio móvil de algunas personas mayores. 8) Los días 3, 10, 13, 17, 20, 24 y 27 de abril la profesional del área realizó compras en diferentes sitios comerciales del municipio, con el fin de colaborar a las personas mayores en compras de artículos personales que requerían, como son pilas para relojes, pilas para radios, cargadores para celulares y radios, arreglo de teléfonos y artículos de uso personal.	//informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.ObligacionesTécnicas/5.ComponenteGestiónAdministrativa/obligación 06
7. Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran. El vehiculo y el personal de transporte utilizado por el Asociado deberá darles estricto cumplimiento a las normas expedidas por la Secretaría de Movilidad y demás autoridades competentes.	El asociado Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara cumple con los documentos y especificaciones del anexo técnico, los documentos son los siguientes: 1. Vehículo Microbús Mercedes Benz, modelo 2020. 2. Capacidad 19 pasajeros 3. Placa EHR 372. 4. Con póliza todo riesgo No. 900000333475 vigente del 03-01-2023 al 03-01-2024 5. SOAT póliza No 9201122060940 aseguradora MAPFRE con vencimiento el día 07-12-2023. 6. Conductor: John Fredy Rubiano Rodríguez, con licencia de conducción No 81740431 y CC No.81740431, con vencimiento el 18 de marzo del 2026.	//informedegestiónconvenio7459Abril2023/1.InformeFinanciero/5.CostosFijos/5.5 Transporte
8. Garantizar el servicio funerario durante el plazo del convenio de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico	El centro de comunidad de cuidado Hogar Francisco y Clara cuenta el contrato No FG 2106001 de fecha 21 de marzo de 2023. El cual cuenta con el OTRO SÍ No 2. De igual forma, para el presente mes presenta la Factura No FEO2215 del 28 de abril del año 2023, correspondiente a la cobertura del mes de abril 2023	//informedegestiónconvenio7459Abril2023/1.InformeFinanciero/5.CostosFijos/5.4.Servicios Funerarios
9. Presentar al supervisor/ interventor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido), a los dos (2) días hábiles de la suscripción del convenio. En caso de incumplimiento por parte del asociado en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.	El centro de comunidad de cuidado Hogar Francisco y Clara remitió el formato FOR-PSS-2014 RELACIÓN TALENTO HUMANO del mes abril convenio 7459-2021, donde se evidencia que no presentaron cambios o novedades en el talento humano. Para el mes de abril 2023 no se presentaron a la supervisión hojas de vida para aval.	//informedegestiónconvenio7459Abril2023/1.InformeFinanciero/5.CostosFijos/5.1.Talento Humano
10. Garantizar el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico.	Se da cumplimiento a la obligación 10 con las siguientes actividades: a) La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara garantizó a corte del del mes de abril del 2023 el talento humano para la ejecución del convenio 7459 según anexo técnico "Relación de talento humano mínimo requerido para la atención de 250 cupos modalidad moderada." detallados en el formato FOR-PSS-214 como se describen a continuación; 1 Coordinadora, Enfermeros Jefes 3, Nutrición 2, Psicología 3, Trabajo Social 3, Edificio o profesional en fisioterapia 2, gerontólogos 2, terapeutas ocupacionales 3, Talleristas en artes y oficios (Auxiliares de terapia ocupacional 5, Técnico operativo 2, Técnico en regencia de farmacia 2, auxiliares de enfermería 52, técnico en gestión ambiental 1 técnico en archivo 2, técnico en gastronomía 1, operarios de cocina 12 y auxiliares de servicios generales 14. b) La comunidad de cuidado Hogar Francisco y Clara cuenta con un banco de hojas de vida para garantizar los procesos de reclutamiento, selección y contratación del personal requerido para la ejecución del convenio 7459 del 2021.	//informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.ObligacionesTécnicas/5.ComponenteGestiónAdministrativa/obligación 10 //informedegestiónconvenio7459Abril2023/1.InformeFinanciero/5.CostosFijos/5.1.Talento Humano
11. Obtener la aprobación de la Interventoría y/o supervisión con antelación al cambio de talento humano requerido y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal. Para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, las cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al requerido en los pliegos de condiciones y anexos técnicos, se deberá elaborar el acta de entrega del puesto de trabajo y presentarla en el informe de gestión mensual	Para el mes de abril 2023 no se presentaron cambios en el talento humano, por lo cual no se allegaron a la supervisión del convenio hojas de vida para aval, por ende no aplico entrega de cargo y empalme con el talento humano.	No Aplica
12. Atender las sugerencias de la interventoría y/o supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano ofrecido, en los casos que se requiera por necesidades del servicio de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	Durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de abril del 2023 no se recibió sugerencias de la interventoría y/o supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano.	No Aplica
13. En caso de ausencia del talento humano, la SDIS realizará descuento proporcional al tiempo en el cual quedó descubierto el servicio, sobre el valor consignado en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara durante el mes de abril del 2023, contó con el talento humano requerido para la prestación del servicio conforme formato relación de talento humano FOR-PSS-214. No obstante, procede a realizar descuentos en la liquidación de cupos por novedades como vacaciones e incapacidades.	//informedegestiónconvenio7459Abril2023/1.InformeFinanciero/5.CostosFijos/5.1Talento Humano //informedegestiónconvenio7459Abril2023/1.InformeFinanciero/1.LiquidaciónMensual de Cupos //informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.ObligacionesTécnicas/5.ComponenteGestiónAdministrativa/obligación 10
14. Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara cuenta con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano, los cuales se implementan en la ejecución del convenio 7459 del 2021 y se encuentran soportados en el manual institucional de talento humano con codigo:MI-GHU-MN001.02. Durante el mes de abril del 2023 se realizaron jornadas de capacitación dirigida a funcionarios por parte de las siguientes áreas: Gestión Ambiental: El día 05 de abril del 2023 se realizó capacitación sobre técnicas apropiadas para labores de limpieza y desinfección PGIRH conforme al acta N° 005 El día 05 de abril de 2023 se realizo capacitación sobre disposición de residuos EPP en el marco de infecciones respiratorias conforme al acta N° 025. El día 05 de abril 2023 se realizó socialización al talento humano sobre "Limpieza y Desinfección" conforme Plan de Saneamiento Básico y acta No. 04 Enfermería: A través del Acta No 07 del día 05 de abril de 2023 realizó reunión de enfermería, en donde socializó la celebración del día mundial de la salud. Así mismo el día 28 de abril realizó socialización de los protocolos de seguridad conforme acta No. 48. Así mismo conforme Acta No 12 del 12 de abril de 2023, realizo socialización del plan de emergencias con el talento humano que ingreso nuevo a la Institución. Nutrición: El día 05/04/2023 se realizó capacitación, acerca de procedimiento de Recepción de alimentos, dirigida al personal del servicio de alimentación y servicios generales evidenciándose en Acta N°6.; El día 12/04/2023, se realizó socialización acerca del diligenciamiento del formato recepción de alimentos, dirigido a los auxiliares del servicio de alimentación, evidenciándose en Acta N° 14; el día 19/04/2023, realizaron capacitación acerca de socialización listado modificaciones alimentarias por participante, correspondiente al mes, evidenciándose en Acta N° 23, dirigida a los auxiliares de enfermería y auxiliares del servicio de alimentación Gerontología: El día 28 de abril del 2023 el área de gerontología realizó la actividad "memoria y cognición" conforme al acta N° 63. Psicología: el día 10 de abril del 2023 se socializó el pacto de convivencia al talento humano en espacios comunes y sitios de trabajo de la comunidad de cuidado Hogar Francisco y Clara, conforme acta. N° 09. A través del Acta No. 21 del día 19 de abril del 2023 realizó refuerzo de socialización del lineamiento- LIN-PSS-017 a los funcionarios de la comunidad de cuidado.	//Informedegestiónconvenio7459Abril2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 21 //Informedegestiónconvenio7459Abril2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 23 //informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.ObligacionesTécnicas/5.ComponenteGestiónAdministrativa/obligación 14 //informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.ObligacionesTécnicas/5.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación11 //informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.ObligacionesTécnicas/5.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación13 //informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano /obligación 09 //informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.ObligacionesTécnicas/4.ComponenteGestiónAmbiental/obligación 03 //informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutriciónySaludridad /obligación3 //informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutriciónySaludridad /obligación7 //informedegestiónconvenio7459Abril2023/2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutriciónySaludridad /obligación13
15. Todo el talento humano debe cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en el anexo técnico.	Durante el periodo del 1 al 30 de abril del 2023, la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara a través del talento humano contratado dio cumplimiento a las obligaciones contractuales y componentes establecidos en el anexo técnico, durante el periodo no se adelantó ningún memorando, compromiso, planes de mejora con los funcionarios de la comunidad de cuidado.	No Aplica
16. Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.	El acta de entrega de historias sociales se realizará a la finalización del convenio 7459 del 2021 conforme a lo descrito en el anexo técnico.	No Aplica
17. Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el anexo técnico y la normatividad vigente.	El centro de comunidad de cuidado Hogar Francisco y Clara cuenta el contrato de vigilancia de fecha 21 de marzo de 2023. El cual cuenta con el OTRO SÍ No 2 De igual forma, para el presente mes presenta la Factura No SEE5553 del 25 de abril del año 2023, correspondiente a la cobertura del mes de abril 2023.	//informedegestiónconvenio7459Abril2023/1.InformeFinanciero/5.CostosFijos/5.6Vigilancia
18. Garantizar la prestación y el pago de los servicios públicos a los términos establecidos en el anexo técnico.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara garantizó el suministro de los servicios públicos durante el mes de abril del 2023 mediante su pago oportuno estando dentro los términos establecidos para tal fin.	//informedegestiónconvenio7459Abril2023/1.InformeFinanciero/5.CostosFijos/5.CertificacionCostosFijos

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA:	COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR FRANCISCO Y CLARA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	HNA. MARIA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: Hna Maria Flor Elba Zuluaga Duque	DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 42´680.225 de Copacabana Antioquia.

Anexos : A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LOS ANEXOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE INFORME

OneDrive Abril: Evidencias informe de gestión del periodo 01 al 30 de abril de 2023.
-Informes en magnético: *FOR-PSS-209 Formato Informe Mensual Operadores Asociados, FOR-PSS-212, Formato Mensual Financiero Ejecutor FOR-PSS-213 Relación Meta Física, FOR-PSS-214 Formato Relación Talento Humano, FOR-PSS-215 Formato Entrega Elementos Aseo Personal, FOR-PSS-219 Formato Relación Entrega de Pañales.*FOR-PSS-216 Formato Entrega de Vestuario *FOR-PSS-211 Formato de Liquidación Mensual de Cupos, FOR-PSS-216 Formato entrega de vestuario, Planilla de Asistencia formato no controlado, Reporte Metafísica Diaria formato no controlado, FOR-PSS-213 Formato Relación Meta Física, formato informe trimestral y Pantallazo del cargue del informe de ejecución y factura en la plataforma SECOP, Cronograma Actividades mayo del 2023.